



DECRETO ALCALDICIO N° 23351

APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1838 de fecha 14.06.2016 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, "**Recuperación de Espacio Público al Interior del Complejo Deportivo Municipal de Requinoa, para Mejorar las Condiciones de Seguridad y Fortalecer la Convivencia Social**", del FNDR 2% Seguridad Pública, a la Empresa Contratista: "Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda.", RUT N° 76.380.107-1, representado por don Rodrigo Palma Baeza, RUN 13.096.519-9, por un monto de \$ 13.360.892. Aprueba Términos de Referencia. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1903 de fecha 20.06.2016 que Modifica Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 1911 de fecha 20.06.2016 que Nombra I.T.O. "**Recuperación de Espacios Públicos FNDR 2 %**", Tala de Árboles, al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 2130 de fecha 18.07.2016 que autoriza **Anticipo** para el Proyecto denominado "**Recuperación de Espacios Públicos FNDR 2 %**", al contratista "Servicios, construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, representada por el Sr. Rodrigo Palma Baeza, Run 13.096.519-9, por un total del 30 % del Contrato equivalente a \$ 4.008.268.

DEJESE ESTABLECIDO que el anticipo solicitado será garantizado con una Póliza de Garantía de Correcto Uso de Anticipo, pagadera a la vista y emitido por la aseguradora HDI Seguros S.A. de acuerdo a la normativa legal.

El Memo N° 886 de fecha 04.08.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.08.2016 de la Obra denominada "Recuperación Espacio Público Estadio Requinoa 2 %", Tala de Árboles.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.08.2016, emanada de la Dirección de Obras Municipales, del Proyecto denominado "**Recuperación de Espacios Públicos FNDR 2 %**", a cargo del contratista "Servicios, construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., RUT 76.380.107-1, representada por el Sr. Rodrigo Palma Baeza, Run 13.096.519-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

DOM (2)

SECPLA (2)